

RESOLUCIÓN N° 4.301 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 004/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil A. Montivero, avalan Ediles A. Deblasis y G. Guiñazú. Declarar de Interés Social, Cultural, Turístico y Artístico el Festival “Entre Viñas y Canto” incorporándolo a la Agenda Cultural del Departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-016;

El interés por parte del pueblo de promover el turismo local y preservar las tradiciones culturales del Festival “Entre Viñas y Canto” del Distrito de Medrano, Departamento de Junín; y

Que este evento, refleja el trabajo de toda una comunidad, siendo de gran trascendencia en nuestro departamento y sería oportuno incorporarlo en la agenda cultural como festival de interés social, cultural, turístico y artístico;

Que dicho evento contribuye al impulso del turismo local, permitiendo dar a conocer, bailes, música, artesanías y comidas típicas, fomentando además un desarrollo de la actividad económica en la región;

Que permite compartir y dar a conocer su cultura, identidad, tradiciones, valores, etc., promoviendo lazos y trabajo en red en todo nuestro departamento;

Que la comisión organizadora del evento, durante el mismo, distingue y reconoce a personalidades, hacedores y vecinos que se destacan en las distintas actividades que nutren la vida diaria del distrito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera de suma importancia poner en valor las actividades culturales que se llevan a cabo en el departamento y mediante las cuales se transmiten costumbres y tradiciones, siempre destacando a quienes con su aporte engrandecen este suelo, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Social, Cultural, Turístico y Artístico el Festival “Entre Viñas y Canto” que se realiza en Medrano, Junín.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.